

# INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ÁRIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (LA "SOCIEDAD") EN RELACIÓN CON LA DESIGNACIÓN DE DOÑA CHONY MARTÍN VICENTE-MAZARIEGOS COMO CONSEJERA

## INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), se formula el presente informe, que tiene por objeto evaluar la propuesta de nombramiento de Doña Chony Martín Vicente-Mazariegos como nueva consejera de la Sociedad y valorar su competencia, experiencia y méritos.

## OBJETO

De conformidad con lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde al Consejo de Administración elaborar un informe justificativo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que además deberá ir precedido, de conformidad con el apartado 6 del citado artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En la elaboración del presente informe del Consejo de Administración se han tenido en cuenta las conclusiones del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En virtud de lo anterior, el presente informe tiene por objeto (i) justificar la designación de Doña Chony Martín Vicente-Mazariegos como consejera de la Sociedad, con la categoría de consejera interna; y (ii) valorar la competencia, experiencia y méritos de la candidata propuesta, todo ello, a la vista del referido informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad. El citado informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se adjunta como Anexo Único al presente informe.

## JUSTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN

### 1. Perfil profesional y biográfico del candidato; competencia, experiencia y méritos

Chony Martin Vicente-Mazariegos es la CFO de la Compañía desde su inicio.

Su experiencia -más de 20 años en el sector inmobiliario- se ha desarrollado en empresas de muy distinto perfil donde encontramos entornos nacionales e internacionales, sociedades cotizadas en el mercado continuo, family-office con más de 200 años de vida y compañías de nueva creación. Comienza en Prima Inmobiliaria a finales de los 90 y, tras su fusión con Vallehermoso, prosigue en Testa Inmuebles en Renta. Posteriormente se une a Redevco (empresa holandesa que gestiona más de 7.500 millones de euros) con responsabilidades sobre España, Portugal e Italia. Tras esta etapa, se incorpora en Axiare Patrimonio hasta su adquisición por parte de Colonial. A finales de 2018 participa en la constitución y creación de Árma Real Estate donde ejerce el cargo de CFO.

Durante estos años ha liderado la Dirección Financiera con importante presencia en operaciones corporativas, financieras, inmobiliarias y de mercados.

Es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Posee una formación continuada en programas de Dirección y Consejos de Administración en el IESE, ESADE e IMD (Suiza). Adicionalmente, imparte clases en el IE Business School y es miembro de la Royal Institution of Chartered Surveyors (MRICS).

## **2. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y valoración del candidato**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha emitido el preceptivo informe previo informando favorablemente la designación de Doña Chony Martín Vicente-Mazariegos como consejera de la Sociedad, conclusiones y argumentos que este Consejo hace suyos. Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera oportuno y adecuado el nombramiento de Doña Chony Martín Vicente-Mazariegos como nueva consejera.

## **3. Justificación de la designación**

En el marco de lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el Consejo de Administración estima que para que un consejero de la Sociedad pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control como el resto de las funciones propias del cargo, debe combinar de manera adecuada, entre otras:

- (i) competencia y experiencia contrastada;
- (ii) conocimientos en, entre otros, el sector en el que la Sociedad desarrolla su actividad;
- (iii) posibilidad de dedicación e involucración en los negocios de la Sociedad; y
- (iv) conocimientos adicionales y complementarios a los propios de la actividad de la Sociedad.

El Consejo de Administración estima que el perfil, la elevada cualificación, la relevante trayectoria profesional y el recorrido de Doña Chony Martín Vicente-Mazariegos, así como las consideraciones expuestas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (que este órgano hace suyas) acreditan que dispone de las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejera de la Sociedad y contribuir a su mejor funcionamiento y a la consecución de sus objetivos, y en consecuencia, para ser nombrada miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Además, el Consejo considera que con esta propuesta se potencia la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias, orígenes, edad y géneros en el seno del Consejo, necesaria para el mejor desempeño de las funciones que tiene encomendadas

#### 4. Categoría

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que Doña Chony Martín Vicente-Mazariegos es empleada de la Sociedad y forma parte de su equipo directivo y, por tanto, la candidata tendrá la categoría de consejera interna.

#### CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración considera justificada la designación de Doña Chony Martín Vicente-Mazariegos como consejera de la Sociedad con la categoría de consejera interna.

Este Informe ha sido formulado por el Consejo de Administración en Madrid, el 16 de abril de 2020.



---

D. Iván Azinovic Gamo  
Secretario del Consejo de Administración

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

*"PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. CONVOCADA PARA LOS DÍAS 27 DE MAYO DE 2020 Y 28 DE MAYO DE 2020, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.*

---

*Nombramiento de Doña Chony Martín Vicente-Mazariegos como Consejera interna de la Sociedad.*

*PROPUESTA DE ACUERDO:*

*Nombrar como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Remuneraciones y Nombramientos, por el plazo estatutario de tres (3) años, a Doña Chony Martín Vicente-Mazariegos, mayor de edad, de nacionalidad española, casada, con domicilio a estos efectos en Torre Serrano, calle Serrano 47, 4ª planta, Madrid, y DNI 51070423G, en vigor, con la calificación de consejera interna de la Sociedad.*

*Como consecuencia de lo anterior, se fija en siete (7) el número de miembros del Consejo de Administración, dentro de los límites establecidos en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración."*

## ANEXO - INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE ÁRIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE DOÑA CHONY MARTÍN VICENTE-MAZARIEGOS COMO CONSEJERO

### INTRODUCCIÓN

El presente informe se formula en cumplimiento de la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, el "CBG"), en relación con el análisis de las necesidades del Consejo de Administración con carácter previo a la formulación del pertinente informe sobre el nombramiento de un nuevo consejero. Corresponde a esta Comisión elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de Consejeros para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, así como comprobar el cumplimiento de los requisitos exigibles y recabar información adecuada sobre sus cualidades personales, experiencia, conocimientos y su efectiva disponibilidad.

### OBJETO

El objeto del presente informe es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la selección de Doña Chony Martín Vicente-Mazariegos como candidata a consejera.

1.- La Recomendación 14 del CBG requiere que se asegure "que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración" y que "el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero". En el mismo sentido, conforme a los apartados 3 y 4 de la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 20 de febrero de 2019 (la "Guía"), se consideran buenas prácticas analizar las competencias, conocimientos, experiencias y resto de ocupaciones de los consejeros existentes, así como elaborar una matriz de competencias del Consejo, a efectos de definir el perfil, funciones y aptitudes requeridos en los candidatos a consejeros. Asimismo, la Guía recomienda tener en cuenta la necesidad de una renovación progresiva del Consejo. De conformidad con lo anterior, esta Comisión ha analizado y estudiado las necesidades del Consejo de Administración de la Sociedad en relación con la designación del consejero.

2.- Además, la composición del Consejo de Administración debe reflejar el compromiso de la Sociedad con la diversidad de aspectos tales como los conocimientos, aptitudes, experiencias y género. En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe velar por que el proceso de selección de nuevos candidatos esté orientado a la consecución del objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y en la recomendación 14 del CBG.

3.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado un análisis del tamaño, composición, competencias y eficacia del Consejo de Administración, y ha determinado que la Sociedad cuenta con una estructura de gobierno corporativo que garantiza suficientemente la independencia, a través de una serie de contrapesos que evitan los eventuales riesgos asociados a la acumulación de poderes, entre los que destaca la figura del Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración, de naturaleza independiente, así como la composición global del Consejo de Administración, en el que, aparte de un Consejero Dominical, el resto de consejeros distintos del Vicepresidente y Consejero Delegado, de naturaleza ejecutiva, son consejeros independientes. Por lo que existe un adecuado equilibrio en el Consejo de Administración entre capacidad y experiencia, y un tamaño adecuado y operativo.

4.- Hasta la fecha no ha sido posible avanzar hacia la consecución del objetivo de representación del 30% de mujeres en el Consejo en 2020. Por esta razón, la propuesta de la candidata viene a tratar de cubrir parcialmente esta necesidad de la Sociedad.

5.- Es misión de esta Comisión velar por el adecuado funcionamiento y composición del Consejo de Administración a la hora de emitir el presente informe analizando las necesidades del Consejo de Administración y al mismo tiempo seguir avanzando en el cumplimiento de las recomendaciones y mejores prácticas existentes en materia de gobierno corporativo, atendiendo los compromisos contractuales adquiridos por la Sociedad.

6.- La candidata es propuesta principal y básicamente en atención a sus condiciones personales y profesionales: formación, amplia experiencia, cualificación, trayectoria profesional, valorándose especialmente el profundo conocimiento que tiene de Árima y su disponibilidad y compromiso con

ella. Asimismo, la propuesta se basa en la aportación que este nombramiento tendría a la diversidad en el seno del Consejo.

## CONCLUSIONES

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, proponer el nombramiento de Doña Chony Martín Vicente-Mazariegos como Consejera de la Sociedad con la consideración de consejera interna, de conformidad con la Recomendación 14 del CBG y los apartados 3 y 4 de la Guía.